

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### OTROS ENTES

- 3979** *Anuncio de la Comunidad de Regantes de Civán sobre convocatoria de Junta.*

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Civán a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2026, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Salón de Sesiones de la Comunidad, sito en Avenida Maella nº 35, de Caspe, Zaragoza, dando cumplimiento a las Ordenanzas vigentes y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las siguientes cuestiones referidas al proyecto de modernización integral de la zona regable de la Comunidad de Regantes de Civán por fases y su ejecución:

- a. Aprobar la delegación en la Junta de Gobierno de la potestad de adjudicación de la redacción del anteproyecto y proyecto para la modernización de la segunda fase de la zona regable de la Comunidad Regantes de Civán, la aprobación del proyecto definitivo y, en su caso de la Declaración o Estudio de Impacto Ambiental, así como de la potestad de redacción del pliego de condiciones para la licitación del proyecto, y también para llevar a cabo los trámites destinados a la dirección y adjudicación de la obra.
- b. Aprobar la presentación de la solicitud de ayudas al amparo de la ORDEN AGA/59/2026, de 13 de enero, por la que se convocan subvenciones de carácter anticipado en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del PEPAC, para el año 2026, delegando en la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos que puedan resultar de interés relativos a los criterios de selección de la iniciativa en el procedimiento de concurrencia competitiva.
- c. Facultar al Presidente, y en su defecto al Vicepresidente, a fin de que ostenten la representación de la Comunidad a todos los efectos, y puedan firmar en su nombre todos los documentos públicos y privados necesarios para la formalización de la solicitud de ayudas, y también para adquirir cuantos compromisos sean necesarios de los reflejados en la ORDEN, así como los que se precisen para la tramitación y ejecución del proyecto, incluidos los posibles convenios entre distintas entidades bancarias, avales y préstamos requeridos para su financiación.
- d. Aprobar la cesión y ocupación de los terrenos necesarios para las obras, instalaciones y servicios del proyecto e instar ante la administración competente la declaración de interés general, utilidad pública e interés social con objeto de tramitar la expropiación de dichos terrenos en los supuestos en que sea necesario, al amparo de lo dispuesto en la Ley aragonesa, núm. 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 83.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 210 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- e. Declarar las obras de dicho proyecto de interés parcial, con cargo a sus beneficiarios directos e interesados en las mismas, según lo dispuesto en el

artículo 212.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 69 de las Ordenanzas de la Comunidad.

f. Establecer el sistema de cálculo y aplicación de las liquidaciones correspondientes a la amortización de proyectos y obras de instalación del riego en las fincas ubicadas en el sector y la fase a modernizar, incluidos los intereses de los préstamos, avales y cuantos gastos se generen por la aplicación del sistema de financiación y pago señalado.

Segundo.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Caspe, 6 de febrero de 2026.- Presidente, Antonio Vicente Jordán.

ID: A260004610-1